

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE TERCERA/ CONDUCTOR/ A

| CONSEJERÍA | N.º CONTROL | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CARACTERES | OBSERVACIONES |
|------------------|-------------|-------------------------|-----------|------------|---------------|
| BIENESTAR SOCIAL | 12146 | SERVICIOS TERRITORIALES | BADAJOS | | |

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: GUARDA JURADO/ VIGILANTE DE PRESA

| CONSEJERÍA | N.º CONTROL | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CARACTERES | OBSERVACIONES |
|------------------------|-------------|----------------|-------------------|------------|---------------|
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 840 | SEREA | AHIGAL | T. | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20648 | SEREA | BROVALES | T. | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 838 | SEREA | CASAS DON ANTONIO | T. | |

A N E X O I I

PRESIDENTE:

D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 27 de abril de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

Por Orden de 6 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 43 de 11 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Peón, Vigilante de Presa, Peón Especializado/Agrícola y Peón Especializado/Forestal.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de

plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que a continuación se indica:

DIA: 16 de mayo de 1995.

LUGAR: Consejería de Agricultura y Comercio. C/. Adriano 4. MERIDA.

HORA: 12,00 Horas.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aún compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten vacantes una vez ultimado el proceso de elección.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo II.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo por esta Consejería, en el que se establecerá un período de prueba, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal. El período de prueba será de dos meses y hasta que no se realice no se adquirirá la condición de trabajador laboral fijo de la Junta de Extremadura, salvo en los supuestos previstos en el Art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice la prórroga que se halle en vigor, sin que en ningún caso la demora pueda exceder de seis meses contados a partir de la publicación del resultado del proceso de elección de plazas.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 27 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PEON

| CONSEJERÍA | N.º CONTROL | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CARACTERES | OBSERVACIONES |
|-------------------------|-------------|---------------------|-----------|------------|---------------|
| EDUCACION Y JUVENTUD | 714 | CIUDAD DEPORTIVA | CACERES | IDF | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20596 | SEREA | LA ORDEN | | |
| PRESIDENCIA DE LA JUNTA | 15 | SERVICIOS CENTRALES | MERIDA | T | |

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE DE PRESA

| CONSEJERÍA | Nº CONTROL | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CARACTERES | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------|----------------|----------------|------------|---------------|
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20177 | SEREA | BROVALES | T | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20639 | SEREA | VALUENGO | T | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20173 | SEREA | ZALAMEA SERENA | T | |

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO AGRICOLA

| CONSEJERÍA | Nº CONTROL | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CAPACITACIONES | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------|--------------------|------------|----------------|------------------|
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20304 | CENSYRA | BADAJÓZ | | HORARIO ESPECIAL |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20680 | CONTROL DE CALIDAD | BADAJÓZ | | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20122 | SEREA-VIVERO | LA MOHEDA | | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20225 | SEREA-VIVERO | PALAZUELO | | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20233 | SEREA-VIVERO | PALAZUELO | | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20250 | SEREA | VALDESALOR | T | |

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO FORESTAL

| CONSEJERÍA | Nº CONTROL | CENTRO TRABAJO | LOCALIDAD | CAPACITACIONES | OBSERVACIONES |
|------------------------|------------|----------------|------------------|----------------|---------------|
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 842 | SEREA-VIVERO | LA MOHEDA | | |
| AGRICULTURA Y COMERCIO | 20594 | SEREA | PERELEDA DE MATA | | |

A N E X O I I

PRESIDENTE:

D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica la Obra de Acceso a la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de 18 de abril de 1995, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la Obra de Acceso a la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público el contrato de referencia, que ha sido adjudicado a la Empresa FERROVIAL, S.A., por un importe total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE (16.289.127.-) PESETAS.

Mérida, 18 de abril de 1995.

El Secretario General Técnico (P.O. 30-08-1993),
JESUS HERNANDEZ ROJAS

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Contratación Directa del suministro de papeletas de votación para Elecciones a la Asamblea de Extremadura 1995 (Exp. C.E.I./05)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público que el contrato de referencia ha sido adjudicado a la Empresa TECNIGRAF, S.A., por un importe de

782.100 Ptas. por candidatura para el Lote 1 y 511.920 ptas. por candidatura para el Lote 2.

Mérida, 26 de abril de 1995.

El Secretario General Técnico
(P.O.: 30-08-1993, D.O.E. 02-09-93),
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de abril de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y Mejora Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

| AYUNTAMIENTO | DIA | HORA |
|--------------|----------|-------|
| Alburquerque | 16-05-95 | 12:00 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ